

mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
mibanco Banco de Desarrollo, C.A.

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. Según se explica en la Nota 2 a los estados financieros, el Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
4. Como se explica en las Notas 29 y 30, el 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país. La Gerencia del Banco interpretó y evaluó los efectos que tiene la referida Ley para su adecuada aplicación dentro de los plazos previstos en la misma, y para conocer los efectos en sus operaciones futuras, y preparó un Plan de Capitalización de la Institución y un Plan de desincorporación de Accionistas y Directores del Banco, de acuerdo a lo previsto en dicha Ley; los cuales están sujetos a la aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta definitiva de autorización de dichos planes, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
5. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco presenta como parte del rubro de Otros Activos, en el balance general, "Existencias de Papelería y Efectos varios" por Bs. 1.277.157. A la fecha antes indicada dicho saldo excedía en Bs. 889.517, las existencias reales según inventario practicado por la gerencia del Banco. Dicho exceso fue llevado totalmente a gastos durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, afectando la cuenta de gastos operativos varios.
6. Al 31 de diciembre de 2010, el balance general en los rubros de disponibilidades (activo) y acumulaciones y otros pasivos (pasivo) no incluye ciertos ajustes, con el objeto de adecuar el efectivo del Banco a los saldos reflejados según arcos practicados por el Banco a los ATM's (cajeros automáticos), a la fecha antes indicada. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco analizó y ajustó sus cuentas de disponibilidades y acumulaciones y otros pasivos, efectuando ajustes netos por Bs. 1.391.688 los cuales afectaron el rubro de gastos operativos varios.
7. Como se explica en la Nota 31 a), al 30 de junio de 2011 los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes contables cuyo efecto a dicha fecha sería de: Disminución del activo total en Bs. 1.907.178, un aumento del pasivo en Bs. 139.077 y una disminución del patrimonio y el resultado del ejercicio en Bs. 2.046.256 y Bs. 1.925.110, respectivamente. Dichos ajustes han sido contabilizados por el Banco durante los meses de julio y agosto de 2011. De haber registrado el Banco estos ajustes al cierre del primer semestre de 2011, el "Índice de adecuación patrimonial" requerido por la normativa legal vigente referente a: Patrimonio Contable más Gestión Operativa / Activo Total, hubiese sido insuficiente con respecto a lo requerido, en un 0,71%.
8. Como se explica en la Nota 31 b), al 30 de junio de 2011 el Banco no ha registrado ajustes contables propuestos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y que de proceder afectarían el resultado del semestre del Banco en Bs. 1.447.902, los cuales la gerencia del Banco considera como no procedentes y ha enviado a dicha Superintendencia respectivas comunicaciones justificando su no registro contable. A la fecha de este informe, no conocemos de la respuesta definitiva que dará la Superintendencia a los argumentos expuestos por el Banco en sus comunicaciones.
9. En nuestra opinión, excepto por los asuntos indicados en los párrafos quinto al octavo, sobre los estados financieros al 30 de junio de 2011, y excepto por el efecto de lo indicado en los párrafos quinto y sexto sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, los estados financieros de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., los resultados de sus operaciones, y los flujos de su efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

10. Como se indica en la Nota 16, el Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el déficit patrimonial mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 29.311.171 y Bs. 21.834.717, respectivamente. Como se indica en la Nota 16, en sesión General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2011, se aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del segundo semestre de 2010 por Bs. 9.893.453 mediante el aporte en efectivo de sus accionistas, dicha solicitud se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según se menciona en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV2-15031 del 05 de mayo de 2011. Asimismo, en fecha 23 de noviembre de 2010, la Asamblea General de Accionistas aprobó la reposición de pérdidas del primer semestre de 2010 por Bs. 12.725.195 (mediante el aporte en efectivo de sus accionistas por Bs. 11.941.614 más el cargo a superávit por aplicar de Bs. 783.582) y un aumento de capital de Bs. 12.000.000 para elevar el capital social del Banco Bs. 22.000.000, sin embargo según Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-00185 y SIB-II-GGR-GA-01868 de fechas 13 de enero y 01 de febrero de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario aún se encuentra en proceso de evaluación de dichas reposiciones y el aumento de capital social. En fecha 29 de marzo de 2011, la Superintendencia solicitó información adicional a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-007563, la cual fue consignada ante este Organismo el 08 de julio de 2011. Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. La continuidad de las operaciones de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. dependerá de la habilidad de la gerencia para generar operaciones y resultados favorables, la capacidad de los accionistas en efectuar los aportes de capital requeridos y/o las reposiciones de pérdidas en efectivo, así como, la aprobación definitiva de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a los aportes pendientes por capitalizar incluidos en las cuentas de patrimonio.
11. Como se explica en la Nota 32 c) y d), durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco celebró con la empresa Microfin A.C. varios contratos relacionados con asesoría, cesión de cartera de créditos y la administración y custodia de dicha cartera, cuyos efectos en los estados financieros del Banco a dicha fecha son de: Aumento del activo en el rubro de cartera de créditos neto de provisión de Bs. 53.913.332, intereses y comisiones por cobrar neto de provisión de Bs. 875.979 y otras partidas por aplicar en Bs. 999.052; Aumento del pasivo en los rubros de cuentas corrientes por Bs. 13.736.309, en depósitos a plazo fijo de Bs. 25.700.000 y otros ingresos diferidos de Bs. 9.009.504. Asimismo, por dicho incremento en las cuentas del balance se generó un efecto neto positivo en los resultados del Banco de Bs. 2.640.713. Con fecha 15 de julio de 2011 y según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó al Banco a revertir las transacciones registradas y dejar sin efecto los referidos contratos. Con fecha 29 de julio de 2011, el Banco interpuso un recurso de reconsideración contra el ya mencionado acto administrativo mediante el cual expone diferentes alegatos y solicita al ente rector, la reconsideración de la instrucción dada en el Oficio arriba mencionado. Tal y como se indica en la Nota 33, en fecha 02 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 243.11, declaró Con Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 29 de julio de 2011 por el Banco, contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072 del 15 de julio de 2011, sólo en cuanto a la instrucción de revertir el monto de Bs. 1.700.000 registrado como ingreso por concepto de asesoría. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no ha emitido otro pronunciamiento sobre la cesión de la cartera de créditos aún cuando en la motivación de la decisión antes mencionada, califica la operación de adquisición de la cartera de créditos a Microfin, A.C., como una operación viable y permitida por el ordenamiento jurídico que rige la materia.
12. Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. En las páginas 49 a la 57 se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros en bolígrafos constantes al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporar los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Marambio, González & Asociados

Carlos A Rivillo C.
Contador Público
C.P.C. N° 10.517
CP-214

Caracas, 26 de agosto de 2011

(Excepto por lo indicado en la Nota 33 cuya fecha es el 2 de septiembre de 2011)

(Continúa)

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 18, 19 y 20)	<u>25.280.070</u>	<u>41.937.927</u>
Efectivo	1.481.046	4.795.003
Banco Central de Venezuela	20.426.927	36.786.358
Bancos y otras instituciones financieras del país	709.959	58.230
Bancos y corresponsales del exterior	48.252	73.458
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	2.613.886	224.878
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19 y 20)	<u>45.495.917</u>	<u>14.012.112</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	6.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	30.762.713	8.012.112
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	647.577	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	14.085.627	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CREDITOS (Notas 2, 5, 18 y 19)	<u>137.299.466</u>	<u>78.117.996</u>
Créditos vigentes	139.039.143	78.053.272
Créditos reestructurados	796.664	1.114.774
Créditos vencidos	2.290.984	3.173.125
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(4.827.325)	(4.223.175)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 18, 19 y 20)	<u>2.364.626</u>	<u>897.713</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	545.191	2.100
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.074.423	1.262.651
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(254.988)	(367.038)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Nota 7)	<u>7.892.713</u>	<u>8.108.714</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	<u>11.593.716</u>	<u>12.701.963</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>229.926.508</u></u>	<u><u>155.776.425</u></u>

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte integral de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO (Notas 9,18 y 19)	<u>183.920.666</u>	<u>130.233.997</u>
Depósitos en cuentas corrientes	71.586.046	19.573.776
Cuentas corrientes no remuneradas	70.570.926	14.138.051
Cuentas corriente remuneradas	1.015.120	5.435.725
Otras obligaciones a la vista	1.167.806	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	4.478.349	4.315.097
Depósitos a plazo	106.685.176	104.634.821
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	3.289	1.710.303
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HÁBITAT (Nota 10)	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 11, 18 y 19)	<u>12.362.352</u>	<u>3.240.602</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	11.100.000	1.835.582
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	1.262.352	1.405.020
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 12, 18 y 19)	<u>249.944</u>	<u>2.038.910</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	239.127	1.986.360
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	10.817	52.550
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 13 y 19)	<u>17.985.073</u>	<u>6.492.042</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>214.518.035</u>	<u>142.005.551</u>
PATRIMONIO (Notas 2 y 16)		
CAPITAL SOCIAL	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>
Capital pagado	10.000.000	10.000.000
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	33.835.066	24.725.195
RESERVAS DE CAPITAL	391.791	391.791
AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 16)	488.605	488.605
RESULTADOS ACUMULADOS (Nota 16)	(29.311.171)	(21.834.717)
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2 y 4)	4.182	-
(ACCIONES EN TESORERÍA)	-	-
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>15.408.473</u>	<u>13.770.874</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>229.926.508</u></u>	<u><u>155.776.425</u></u>
CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15)	-	-
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	-	-
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	-	-
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 15)	418.209.605	223.839.800
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	-	-
	<u>418.209.605</u>	<u>223.839.800</u>

PATRIMONIO ASIGNADO A LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Inversión	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES CEDIDAS						
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES						
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA						
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)						
MICROCRÉDITOS (Nota 5)					139.656.885	80.263.863
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE					-	-
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA					-	-
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL					8,33%	9,32%
CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA					-	-

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	12.967.197	15.951.788	MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	12.391.750	10.876.133
Ingresos por disponibilidades	16	-	MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(18.937.842)	(20.764.264)
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.282.745	1.392.084	Gastos de personal	(8.541.997)	(10.323.722)
Ingresos por cartera de créditos	11.494.430	10.518.132	Gastos generales y administrativos	(9.338.813)	(9.791.436)
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-	Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 21)	(952.782)	(557.423)
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 22)	(104.250)	(91.683)
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-	MARGEN OPERATIVO BRUTO	(6.546.092)	(9.888.131)
Otros ingresos financieros	190.006	4.041.572	Ingresos por bienes realizables	-	-
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 9)	(4.734.022)	(8.719.109)	Ingresos por programas especiales	-	-
Gastos por captaciones del público	(4.500.231)	(6.931.432)	Ingresos operativos varios	1.010.993	-
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(233.791)	(1.787.488)	Gastos operativos varios	(2.820.036)	(45.503)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(189)	MARGEN OPERATIVO NETO	(8.355.135)	(9.933.634)
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-	Ingresos extraordinarios (Nota 2)	110.550	100.553
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-	Gastos extraordinarios (Nota 2)	(15.451)	(60.372)
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	(8.260.036)	(9.893.453)
Otros gastos financieros	-	-	Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	8.233.175	7.232.679	RESULTADO NETO	(8.260.036)	(9.893.453)
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	860.287	215.422			
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(2.089.914)	(602.154)			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(2.089.914)	(602.154)			
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-			
MARGEN FINANCIERO NETO	7.003.548	6.845.947			
Otros ingresos operativos (Nota 2)	5.540.090	4.211.669			
Otros gastos operativos (Nota 2)	(151.888)	(181.483)			

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes no capitalizados	Reservas de capital Legal	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponible para la venta	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdida acumulada		
Saldos, al 30 de junio de 2010	10.000.000	30.199.805	391.791	470.610	783.582	783.582	(31.200.651)	-	11.428.719
Aumento de capital (Nota 16)	-	276.000	-	-	-	-	-	-	276.000
Reposición de pérdidas (Nota 16)	-	(5.750.610)	-	-	-	(783.582)	18.475.805	-	11.941.613
Ajustes provenientes de %diferencial cambiario	-	-	-	17.995	-	-	-	-	17.995
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(9.893.453)	-	(9.893.453)
Saldo, al 31 de diciembre de 2010	10.000.000	24.725.195	391.791	488.605	783.582	-	(22.618.299)	-	13.770.874
Aumento de capital (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reposición de pérdidas (Nota 16)	-	9.893.453	-	-	-	-	-	-	9.893.453
Ajustes provenientes de superávit por aplicar	-	(783.582)	-	-	-	783.582	-	-	-
Pérdida no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	4.182	4.182
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(8.260.036)	-	(8.260.036)
Saldo, al 30 de junio de 2011	<u>10.000.000</u>	<u>33.835.066</u>	<u>391.791</u>	<u>488.605</u>	<u>783.582</u>	<u>783.582</u>	<u>(30.878.335)</u>	<u>4.182</u>	<u>15.408.473</u>

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte integral de estos estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	(8.260.036)	(9.893.453)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Ajuste por diferencial cambiario	-	17.995
Provisiones para incobrabilidad	2.089.914	602.154
Depreciaciones y amortizaciones	2.251.497	2.362.904
Variación neta de Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	6.000.000	(6.000.000)
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(860.287)	(215.422)
Otras provisiones	930.340	888.809
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.508.118)	96.619
Variación neta de otros activos	(618.145)	3.237.942
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	10.562.690	(3.782.787)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(1.788.966)	892.182
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	<u>8.798.889</u>	<u>(11.793.057)</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	53.686.669	55.910.901
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	9.121.750	(51.437.452)
Aportes de capital y reposición de pérdidas	9.893.453	12.217.612
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>72.701.872</u>	<u>16.691.060</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Variación neta de cartera de créditos	(60.369.891)	22.091.726
Variación neta de inversiones para negociar	(22.750.601)	11.240
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(643.395)	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(14.085.627)	-
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(309.104)	32.753
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades inversión	<u>(98.158.618)</u>	<u>22.135.719</u>
Variación neta de las disponibilidades	<u>(16.657.857)</u>	<u>27.033.723</u>
Disponibilidades al inicio	41.937.927	14.904.204
Disponibilidades al final	<u>25.280.070</u>	<u>41.937.927</u>

Las notas adjuntas (1 a la 34) son parte integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Constitución y objeto

mibanco Banco de Desarrollo, C.A. fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autoriza el funcionamiento del Banco.

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas, y sus agencias ubicadas en el interior del país (Valencia, Maracay y Maracaibo).

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., tiene por objeto fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresa; otorgando créditos bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias y realiza las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza.

El Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el déficit patrimonial mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 29.311.171 y Bs. 21.834.717, respectivamente. Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha; la continuidad de las operaciones de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. dependerá de la habilidad de la gerencia, para generar operaciones y resultados favorables, la capacidad de los accionistas en efectuar los aportes de capital y/o las reposiciones de pérdidas en efectivo, así como la aprobación definitiva de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a los aportes pendientes por capitalizar incluidos en las cuentas de patrimonio.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, mibanco Banco de Desarrollo, C.A., ha presentado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización y un Plan de Desincorporación de Accionistas y Directores del Banco, a los fines de adecuarse a lo requerido por dicha Superintendencia (ver Nota 30).

1.1. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. La tasa máxima aplicable a la cartera de crédito del sector microempresarial al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de 24% para ambos semestres. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, rescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjeta habientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajo estos principios, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010; las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 33).

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable (ver Nota 4).

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberá estar provisionados en su totalidad (ver Nota 5).

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente (ver Nota 7).

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos (ver Nota 8).

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años (ver Nota 8). Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados disminuyendo el resultado neto del ejercicio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en el que se causaron (ver Nota 16).

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos (ver Nota 15).

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela (ver Notas 16 y 20).

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

Índices de adecuación patrimonial

En fecha 29 de julio de 2009, según Gaceta Oficial N° 39.230, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicaron la Resolución N° 305.09, en la cual se notifica los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial de los Bancos e Instituciones Financieras, modificando así las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando ciertos criterios sobre la base de riesgo. Entre las modificaciones se estableció que el patrimonio complementario (Nivel II), no podrá exceder al cien por ciento (100%) de la cuantía el patrimonio primario (Nivel I) y los nuevos índices mínimos requeridos, con vigencia a partir del balance de publicación del mes de julio de 2009 y siguiente (ver Nota 16).

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 341.10 de fecha 07 de mayo de 2010, en la que establece que los bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras, casa de cambios y demás empresas regidas por Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrán alcanzar al 31 de diciembre de 2011, los niveles mínimos de capital social, establecidos en la Resolución N° 346.09 publicada en Gaceta Oficial N° 39.236 del fecha 06 de agosto de 2009 (ver Nota 16). La Ley de las Instituciones del Sector Bancario emitida en diciembre de 2010, establecen los capitales mínimos que deben tener los bancos para operar (ver Notas 1 y 32).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo, ni por zonas de ubicación geográfica.

Ajustes al patrimonio

La Resolución N° 059.10, emitida en fecha 29 de enero de 2010 por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos sobre la aplicación de los beneficios netos originados en las instituciones por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada generada durante el mes de enero de 2010, relacionada con el registro por el diferencial cambiario originado por el Convenio Cambiario N° 14. A este respecto, esta Superintendencia instruyó este registro en una cuenta de patrimonio, denominada "Ajustes al patrimonio" (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no contemplan este tipo de registro en cuentas de patrimonio, sino en los resultados en el período en que se generan.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de fecha 28 de diciembre de 1999, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 el 29 de diciembre de 1999, se instruye a las Instituciones Financieras, a registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999, y a partir de allí realizar un apartado del resultado neto de cada semestre, luego de deducir el apartado para reserva legal (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, en la oficina matriz y sucursales, así como aquellos efectos de cobro inmediato (ver Nota 3).

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado (ver Nota 4).

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden (ver Nota 6).

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación (ver Nota 7):

	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificio	40	2,5
Mobiliario	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Otros equipos	8	12,5

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino correspondiente, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente (ver Nota 13).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente (ver Nota 14).

Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad (ver Nota 17).

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Efectivo	1.481.046	4.795.003
Banco Central de Venezuela (1)	20.426.927	36.786.358
Bancos y otras instituciones financieras del país	709.959	58.230
Bancos y corresponsales del exterior (2)	48.252	73.458
Efectos de cobro inmediato (3)	2.613.886	224.878
(Provisión para disponibilidades)	-	-
	<u>25.280.070</u>	<u>41.937.927</u>

(1) Los saldos en el Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Encaje legal (a)	20.134.468	33.260.569
Otros depósitos en el BCV (b)	292.459	3.525.789
	<u>20.426.927</u>	<u>36.786.358</u>

(a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 10-10-02, publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

Sobre la base de reservas de obligaciones netas	12%
Sobre el saldo marginal	12%

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(2) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, corresponden a depósitos mantenidos por el Banco en Facebank International, Corp. e International Union Bank; e International Capital Markets, Inc., respectivamente, instituciones financieras del exterior, valorados al tipo de cambio vigente a esas fechas.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03743 de fecha 22 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó al Banco transferir las operaciones realizadas en International Capital Markets, Inc.

(3) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias (a)	-	(a) 6.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar (b)	30.762.713	(b) 8.012.112
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta (c)	647.577	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida (d)	14.085.627	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>45.495.917</u>	<u>14.012.112</u>

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:

El valor según libros de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resume a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Operaciones interbancarias	-	(1) <u>6.000.000</u>

(1) Las operaciones interbancarias corresponden a una operación de overnight con el Banco Occidental de Descuento, C.A., por Bs. 6.000.000, con fecha de vencimiento el 03 de enero de 2011 y tasa de interés anual del 13%.

b) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)
Letras del Tesoro, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000, un rendimiento anual del 0% y vencimiento en octubre de 2011.	(1) 9.940.600
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 5.000.000, un rendimiento anual del 16,39% y vencimiento en junio de 2016.	(1) 5.000.090
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 15.527.010, un rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre de 2016.	(1) <u>15.822.023</u> <u>30.762.713</u>
	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)
Letras de Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 8.000.000 con vencimiento en abril de 2014.	(1) 7.893.848
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 1.720, un rendimiento anual del 5,25%.	(2) 2.262
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 1.720, un rendimiento anual del 5,38%.	(2) 829
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 860, un rendimiento anual del 5,5%.	(2) 404
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Banco Central de Venezuela con un valor nominal de Bs. 7.459, y un rendimiento anual del 12,14%.	(1) 7.430
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Banco Central de Venezuela con un valor nominal de Bs. 107.500, y un rendimiento anual del 12,25%.	(1) <u>107.339</u> <u>8.012.112</u>

(1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

(2) Inversiones en custodia de Penson Financial Services Inc.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 1.181.941 y Bs. 902.883, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 4.795. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 67.119 en la cuenta de "Otros gastos operativos" correspondiente a un ajuste efectuado, durante el semestre al portafolio de inversiones.

c) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2011, es el siguiente:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos amortizable 2022, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., a un valor nominal de Bs. 643.395 (equivalentes a US\$ 150.000), con rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022. (1), (2) y (3)	<u>643.395</u>	-	<u>4.182</u>	<u>647.577</u>

(1) Inversiones en custodia en la Caja Venezolana de Valores.

(2) Al 30 de junio de 2011, el Banco registró Bs. 30.307 (equivalente a US\$ a 7,066), correspondiente a rendimientos por cobrar por estas inversiones.

(3) El movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)
Saldos, al inicio del semestre	-
Pérdida no realizada	<u>4.182</u>
Saldos, al final del semestre	<u>4.182</u>

Al 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó venta de inversiones disponibles para la venta, por consiguiente no realizó registro de ganancias o pérdidas realizadas por la venta de dichas inversiones.

d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Al 30 de junio de 2011, el detalle de las inversiones de disponibilidad restringida presentadas a su valor de realización es el siguiente:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)
Cedidos en garantía:	
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 13.822.990, con rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre de 2016.	(1) <u>14.085.627</u>

(1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta el detalle, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)							
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	9.940.600	9.940.600	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	5.000.090	5.000.090	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	15.750.037	15.822.023	-	-	14.021.541	14.085.627
Más de diez años	-	-	-	-	643.395	647.577	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30.690.727</u>	<u>30.762.713</u>	<u>643.395</u>	<u>647.577</u>	<u>14.021.541</u>	<u>14.085.627</u>

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)							
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	6.000.000	6.000.000	7.837.840	7.893.848	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	109.427	114.768	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	1.619	1.027	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	1.935	2.469	-	-	-	-
	<u>6.000.000</u>	<u>6.000.000</u>	<u>7.950.821</u>	<u>8.012.112</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Por tipo de crédito:		
Créditos vigentes	139.039.143	78.053.272
Créditos reestructurados	796.664	1.114.774
Créditos vencidos	2.290.984	3.173.125
Créditos en litigio	-	-
	<u>142.126.791</u>	<u>82.341.171</u>
Provisión para cartera de créditos:		
Provisión para créditos vigentes	(476.162)	(263.001)
Provisión para créditos reestructurados	(358.499)	(501.660)
Provisión para créditos vencidos	(1.174.828)	(1.732.574)
Provisión para créditos en litigio	-	-
Provisión genérica	(2.817.836)	(1.725.940)
(1) <u>(4.827.325)</u>	(1) <u>(4.223.175)</u>	
	<u>137.229.466</u>	<u>78.117.996</u>
Por actividad económica:		
Inmuebles y servicios prestados empresariales	142.126.791	82.341.171
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.827.325)</u>	<u>(4.223.175)</u>
	<u>137.299.466</u>	<u>78.117.996</u>
Por tipo de garantía:		
Prendaria	2.163.224	77.221
Hipotecaria mobiliaria	46.060.334	58.369.941
Hipotecaria inmobiliaria	1.861.097	1.127.422
Fianza	73.001.666	18.050.811
Prenda sin desplazamiento	11.907.037	1.798.857
Sin garantía	5.381.241	2.916.919
Títulos valores	1.193.546	-
Otro tipo de garantía	<u>558.646</u>	<u>-</u>
	<u>142.126.791</u>	<u>82.341.171</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.827.325)</u>	<u>(4.223.175)</u>
	<u>137.299.466</u>	<u>78.117.996</u>
Por tipo de vencimiento		
Hasta 30 días	2.397.001	3.339.651
De 31 días a 60 días	921.105	977.978
De 61 a 90 días	1.137.408	1.810.447
De 91 a 180 días	4.911.844	5.508.973
De 181 a 360 días	11.821.730	24.712.056
Mayores a 360 días	<u>120.937.703</u>	<u>45.992.066</u>
	<u>142.126.791</u>	<u>82.341.171</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.827.325)</u>	<u>(4.223.175)</u>
	<u>137.299.466</u>	<u>78.117.996</u>

30 de junio de 2011
31 de diciembre de 2010
(en bolívares)

Por categoría de riesgo:

Riesgo normal	102.016.347	62.528.249
Riesgo potencial	1.696.683	1.899.682
Riesgo real	481.368	1.945.151
Alto riesgo	340.355	1.467.753
Irrecuperable	<u>299.177</u>	<u>169.328</u>
Total 500 mayores deudores	104.833.930	68.010.164
Resto de la cartera	<u>37.292.861</u>	<u>14.331.007</u>
	142.126.791	82.341.171
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.827.325)</u>	<u>(4.223.175)</u>
	<u>137.299.466</u>	<u>78.117.996</u>

1) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(4.223.175)	(5.216.885)
Más: Provisión del semestre (a)	(2.048.708)	(602.154)
Reclasificación (b)	(63.183)	47.165
Menos: Castigos a la cartera de créditos (c)	1.498.240	1.548.699
Otros (d)	<u>9.501</u>	<u>-</u>
Saldos, al final del semestre	<u>(4.827.325)</u>	<u>(4.223.175)</u>

(a) Este saldo se encuentra registrado en el estado de resultados en el rubro de gastos por incobrabilidad de créditos y corresponde a la provisión de capital de los créditos.

(b) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de rendimientos de cartera de créditos contra la cuenta de provisión de capital de la cartera de créditos.

(c) Al 30 de junio de 2011, el Banco efectuó castigos contra la provisión de cartera de créditos autorizados en actas de Junta Directiva de fechas 26 de enero, 28 de febrero, 22 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 28 de junio de 2011 por Bs. 361.405, Bs. 269.988, Bs. 195.236, Bs. 104.241, Bs. 107.684 y Bs. 440.120, respectivamente. Asimismo, incluye Bs. 19.567 de los castigos pendientes por contabilizar aprobados en el segundo semestre 2009. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos aprobados en Junta Directiva de fechas 29 de septiembre y 21 de diciembre de 2010 por Bs. 893.888 y Bs. 654.811, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones por Bs. 860.287 y Bs. 215.422, respectivamente.

- (d) Corresponde al saldo condonado de los préstamos de cartera de créditos de los remanentes de la última cuota pagadera del mismo, el cual es considerado como inmaterial por la Gerencia de Cobranzas; y por política de la misma se ajustan dichas cifras inmatiales.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 2.290.984 y Bs. 3.173.125, respectivamente, conformada por la cartera vencida y en litigio.
- La cartera de créditos devengó ingresos por intereses de Bs. 11.494.430 y Bs. 10.518.132, respectivamente con rendimientos máximos de interés del 24% para ambos semestres.
- En fecha 16 de mayo de 2011, el Banco efectuó un contrato de cesión de cartera de créditos con Microfin A.C. constituido por 1.038 préstamos, cuyo valor (capital e intereses) ascendió a Bs. 61.170.606, el cual incluyó un descuento de Bs. 10.016.686 que está siendo diferido en el lapso de tiempo que se van cobrando los referidos créditos (ver Nota 13). Asimismo, se suscribió un contrato de administración y custodia de la cartera de créditos adquirida. Al 30 de junio de 2011 el total de los créditos adquiridos en la cesión representan el 39% del total de la cartera de créditos del Banco.
- No se presentaron operaciones de reporto activas.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	545.191	2.100
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	<u>2.074.423</u>	<u>1.262.651</u>
	2.619.614	1.264.751
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) <u>(254.988)</u>	(1) <u>(367.038)</u>
	<u>2.364.626</u>	<u>897.713</u>

- (1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período	<u>(367.038)</u>	<u>(463.661)</u>
Mas: Provisión del semestre	(41.206)	(63.568)
Reclasificación (a)	63.183	(47.165)
Menos: Castigos a los rendimientos (b)	<u>90.073</u>	<u>207.356</u>
	<u>(254.988)</u>	<u>(367.038)</u>

- (a) Corresponde a reclasificaciones registradas por el Banco, producto del exceso de provisión genérica de la cartera de créditos (ver Nota 5).
- (b) Corresponde a rendimientos acumulados por cobrar por créditos que fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo debidamente autorizados por en sesión de Junta Directiva de fechas 26 de enero, 28 de febrero, 22 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 28 de junio de 2011 (ver Nota 5).

7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones (1)	5.800.721	(1) 5.587.924
Mobiliarios y equipos (2)	5.199.815	(2) 5.680.921
Equipos de transporte	<u>-</u>	(3) <u>-</u>
	11.000.536	11.268.845
Menos: depreciación acumulada	(3.107.823)	(3.160.131)
	(4) <u>7.892.713</u>	(4) <u>8.108.714</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>(525.106)</u>	<u>(582.347)</u>

- (1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este rubro incluye los pagos que ha efectuado el Banco a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera por Bs. 212.797 y Bs. 44.800, respectivamente.

- (2) Este saldo incluye Bs. 96.308 correspondientes a las adiciones netas de retiros de mobiliarios y equipos realizados por el Banco, al 30 de junio de 2011. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró retiros, netos, por Bs. 10.689.

- (3) Durante el semestre culminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió un vehículo con un valor según libros de Bs. 216.968, obteniendo una ganancia de Bs. 68.722, registrada en los resultados del ejercicio como ingreso extraordinario.

- (4) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco:

- No presenta activos bajo contrato de arrendamiento financiero, que generen intereses que deban ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
- No presenta pagos y cobros futuros por arrendamientos; y subarrendamientos financieros y operativos.
- No presentó activos capitalizados, por ende no presentan intereses por dicho concepto.
- No presentó pérdidas bajo condición de activos deteriorados.
- No presentó activos bajo arrendamiento financiero que generen intereses que debieron ser reconocidos en los resultados del ejercicio.

8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	<u>8.120.003</u>	<u>8.903.957</u>
Gastos de organización e instalaciones, neto de amortización acumulada de Bs. 214.923 y Bs. 1.412.844, respectivamente.	(1) 80.596	(1) 107.461
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada de Bs.1.565.104 y Bs. 1.349.476, respectivamente.	(2) 1.088.375	(2) 1.401.497
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 2.669.267 y Bs. 2.032.737, respectivamente.	(3) 1.472.726	(3) 2.077.467
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 1.390.230 y Bs.1.015.768, respectivamente.	(4) 5.314.737	(4) 5.132.626
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 27.154 y Bs. 22.317, respectivamente.	(5) 3.157	(5) 6.946
Asesorías	(6) 160.412	(6) 177.960
Bienes diversos:	<u>555.113</u>	<u>1.277.157</u>
Existencia de papelería	555.113	1.277.157
Oficina principal sucursales y agencias:	<u>6.191</u>	<u>993.579</u>
Oficina principal y sucursales	(7) 6.191	(7) 993.579

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Partidas por aplicar:	<u>1.044.582</u>	<u>52.621</u>
Faltantes de caja	866	1.116
Operaciones en tránsito	43.664	12.505
Otras partidas por aplicar	(8) 1.000.052	(8) 39.000
Varios:	<u>2.055.280</u>	<u>1.669.917</u>
Anticipos a proveedores	(9) 449.299	(9) 420.879
Impuestos pagados por anticipado	85.000	-
Suscripciones pagadas por anticipado	42.460	20.190
Anticipos de sueldos al personal	192.505	12.637
Otros gastos pagados por anticipado	(10) 334.490	(10) 323.398
Partidas deudoras por conciliar	156.509	156.584
Depósitos dados en garantía	177.939	177.939
Erogaciones recuperables	140.981	61.973
Otras cuentas por cobrar varias:	<u>476.097</u>	<u>496.317</u>
Otras cuentas por cobrar varias	293.954	85.631
Cuentas por cobrar Zurich	-	410.197
Primas Seguros Venezuela, C.A.	-	489
Conexus	176.688	-
Cuentas por cobrar a empleados	5.455	-
Provisión de otros activos	(11) <u>(187.453)</u>	(11) <u>(195.268)</u>
	<u>11.593.716</u>	<u>12.701.963</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(1.726.391)</u>	<u>(1.780.557)</u>

- (1) Está conformado por erogaciones efectuadas por la Institución en su etapa preoperativa, la cual terminó el 20 de diciembre de 2006 (ver Nota 1). Estos montos se amortizarán en línea recta en un plazo de cuatro (4) años (ver Nota 2). Al 30 de junio de 2011, se amortizaron en su totalidad.
- (2) Corresponde a los pagos que ha efectuado el Banco a fin de mejorar las condiciones de vida útil de los locales tomados en alquiler.
- (3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco adquirió Bs. 49.066 y Bs. 190.839, respectivamente, correspondientes a licencias del software administrativo- contable.
- (4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco adquirió licencias por Bs. 697.187 y Bs. 1.154.080, correspondiente al sistema COBIS.
- (5) Este saldo lo constituyen las erogaciones realizadas por el Banco para la implementación del proceso de reconversión monetaria.
- (6) Corresponde a gastos relativos al proyecto Chip que se relacionan con la adquisición de licencias de comunicación para la interfaz de los ATM's y POS, los cuales están siendo amortizados a partir de enero de 2011, de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 637.10 del 23 de diciembre de 2010.
- (7) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este rubro lo conforman las operaciones realizadas entre la Oficina Principal del Banco ubicada en Chacaíto y el resto de las agencias, las cuales fueron regularizadas en los meses de julio y enero de 2011, respectivamente.
- (8) Al 30 de junio de 2011, está conformado por el saldo de la cobranza efectuada en el mes de junio de los préstamos de la cartera de crédito adquirida y administrada por Microfin, A.C. dicho saldo se regularizó en los primeros días del mes de julio de 2011.
- (9) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los proveedores por adelantos en los trabajos destinados a mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, así como la compra de bienes muebles capitalizables que no han sido cancelados en su totalidad.
- (10) Al 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 117.740 correspondiente a la adquisición efectuada en el período de servicios de Software de Oracle de Venezuela y Bs.45.609 de la póliza de seguridad bancaria. Al 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 35.793 correspondiente a la póliza HCM que ampara a los empleados del Banco; Bs. 164.590 de la póliza de seguridad bancaria.

(11) El movimiento de la provisión de otros activos se presenta a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	<u>(195.268)</u>	<u>187.453</u>
Más: Provisión del semestre	(241)	(7.815)
Menos: Castigo del semestre	(1) <u>8.056</u>	<u>-</u>
Saldos al final del semestre	<u>(187.453)</u>	<u>(195.268)</u>

(1) Según instrucciones recibidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18175 del 28 de junio de 2011, se realizó el castigo de las partidas pendientes por contabilizar en moneda nacional por Bs. 145.751 y Bs. 10.833, deudores y acreedores, respectivamente. Asimismo, incluye Bs. 39.000 por castigo de otras cuentas por cobrar varias.

9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Cuentas corrientes	<u>71.586.046</u>	<u>19.573.776</u>
Cuentas corrientes remuneradas	1.015.120	5.435.725
Cuentas corrientes no remuneradas	<u>70.570.926</u>	<u>14.138.051</u>
Otras obligaciones a la vista	1.167.806	
Depósitos de ahorro , con intereses al 12,5% y 14,5% anual, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente	4.478.349	4.315.097
Depósitos a plazo , con un interés entre el 7% y 14,5% anual; y entre el 13% y 17,3% anual, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente:		
Hasta 30 días	106.516.388	60.985.781
De 31 a 60 días	166.288	24.614.057
De 61 a 90 días	2.500	18.629.983
De 91 a 180 días	-	405.000
	<u>106.685.176</u>	<u>104.634.821</u>
Captaciones del público restringidas	<u>3.289</u>	<u>1.710.303</u>
Total captaciones del público	<u>183.920.666</u>	<u>130.233.997</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre 2010, el Banco no mantiene captaciones de entes oficiales.

10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela y con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela ni con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

11. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país un año:		
Depósitos a plazo fijo	-	(1) 1.835.582
Financiamientos bajo la modalidad de overnight	(2) <u>11.100.000</u>	<u>-</u>
	<u>11.100.000</u>	<u>1.835.582</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año:		
Banco Mercantil, C.A.		
Banco Universal	(3) <u>1.262.352</u>	(3) <u>1.405.020</u>
	<u>12.362.352</u>	<u>3.240.602</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2010, los depósitos a plazo de instituciones financieras mantenidos en la Institución, generaron intereses a tasas variables que oscilan entre el 13% y 17,3% anual; con vencimiento entre 11 y 134 días.
- (2) Al 30 de junio de 2011, los financiamientos bajo la modalidad de overnight con instituciones financieras del país generaron intereses que oscilan entre el 0,08% y el 0,09% anual. Dichas obligaciones se encuentran garantizados con títulos valores registrados en la cuenta inversiones con disponibilidad restringida (ver Nota 4). Al 30 de junio de 2011, el Banco, registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 24.266, por concepto de intereses por estas obligaciones.
- (3) Corresponde a dos (2) préstamos constituidos con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, bajo las siguientes condiciones:
- Préstamo con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 1.660.000 pagadero en un plazo de siete (7) años mediante 84 cuotas mensuales, variables y consecutivas siendo las primeras doce cuotas de Bs. 100 cada una, las siguientes 70 cuotas serán de Bs. 16.349 cada una, la cuota N° 83 será por Bs. 16.349 y la última cuota será por Bs. 498.000. La tasa de interés será del 13% para el primer año y durante el plazo restante será del 97,50% de la tasa activa promedio ponderada (T.A.P.P.) que es la tasa de interés anual nominal promedio ponderada con cobertura nacional de los seis principales bancos universales y comerciales del país con mayor volumen de depósito publicada en el boletín del Banco Central de Venezuela. Sobre este préstamo se otorgó garantía hipotecaria sobre doce (12) oficinas propiedad del Banco hasta por la cantidad de Bs. 3.037.869. Asimismo, la compañía Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., constituyó fianza a favor del Banco Mercantil, C.A. Banco Universal.

- Préstamo con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 640.000 pagadero en un plazo de siete (7) años mediante 84 cuotas mensuales, variables y consecutivas siendo las primeras doce cuotas de Bs. 100 cada una, las siguientes 71 cuotas serán de Bs. 6.293 cada una, la última cuota será por Bs. 192.000. La tasa de interés será del 13% para el primer año y durante el plazo restante será del 97,50% de la tasa activa promedio ponderada (T.A.P.P.) que es la tasa de interés anual nominal promedio ponderada con cobertura nacional de los seis principales bancos universales y comerciales del país con mayor volumen de depósito publicada en el boletín del Banco Central de Venezuela. Sobre este préstamo se otorgó garantía hipotecaria sobre inmueble de oficinas propiedad del Banco hasta por la cantidad de Bs.1.280.000. Asimismo, la compañía Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., constituyó fianza a favor del Banco Mercantil, C. A. Banco Universal.

12. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Gastos por pagar captaciones al público	239.127	1.986.360
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>10.817</u>	<u>52.550</u>
	<u>249.944</u>	<u>2.038.910</u>

13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>129.550</u>	<u>144.937</u>
Varias:		
Utilidades por pagar	1.058.875	92.286
Bono vacacional por pagar	267.677	208.871
Impuesto por pagar	-	215.253
Otras cuentas por pagar varias	(1) <u>5.141.330</u>	(1) <u>2.956.435</u>
	<u>6.467.882</u>	<u>3.472.845</u>
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad	1.276.999	1.174.358
Provisión para intereses de prestaciones sociales	97.712	142.162
Provisión para impuestos	67.898	935

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Provisión integral contra la legitimación de capitales	16.701	16.701
Otras provisiones	(2) <u>351.972</u>	(2) <u>1.127.477</u>
	<u>1.811.282</u>	<u>2.461.633</u>
Ingresos diferidos:		
Otros ingresos diferidos	(3) <u>9.009.504</u>	-
Partidas por aplicar:		
Sobrante en caja	1.877	1.377
Operaciones en suspenso	23.802	34.650
Operaciones en tránsito por operaciones de créditos	(4) 353.104	(4) 202.267
Partidas acreedoras pendientes por contabilizar	<u>188.072</u>	<u>174.333</u>
	<u>566.855</u>	<u>412.627</u>
	<u>17.985.073</u>	<u>6.492.042</u>

- (1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el saldo de otras cuentas por pagar varias está compuesta como sigue:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias	(a) 2.194.529	(a) 1.778.938
Cheques de gerencia	1.329.662	495.005
Otras cuentas por pagar	(b) 1.428.329	(b) 584.005
Impuestos retenidos a terceros	<u>188.810</u>	<u>98.487</u>
	<u>5.141.330</u>	<u>2.956.435</u>

- (a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, por concepto de cuentas por pagar a proveedores por concepto de asesorías, servicios operacionales, vigilancia y primas de seguro retenidos a prestatarios por pagar pendientes de reportar a Zurich, C.A.

- (b) Al 30 de junio de 2011, incluye el saldo de Bs. 1.000.000, producto del reverso de la venta de cartera de créditos realizada a la Fundación Prosperar, la cual no se materializó y siguiendo las instrucciones recibidas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV- GIBPV2-10082 de fecha 15 de abril de 2011, se revirtió dicha transacción. Al 31 de diciembre de 2010, los saldos de otras cuentas por pagar, incluyen principalmente dietas por pagar a los directores del Banco, cuentas por pagar a Consorcio Credicard, C.A. y Conexus por operaciones de intermediación financiera relacionadas a los Cajeros Automáticos (ATM's).

- (2) Los saldos registrados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluyen las estimaciones contables realizadas por la gerencia para cuentas por cobrar empleados, otras cuentas por cobrar, y provisiones varios de impuestos, y otros.

- (3) Corresponde al ingreso diferido por el descuento obtenido en la operación de cesión de cartera de créditos con Microfin, A.C, el cual está siendo amortizado en función de la cobranza realizada a dicha cartera. Al 30 de junio de 2011, los ingresos diferidos amortizados ascienden a Bs. 1.007.182 y han sido registrados en el rubro de ingresos operativos varios (ver Nota 5).

- (4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, corresponde a operaciones de crédito que quedaron pendientes por aplicar a los clientes en sus cuentas, y que fueron regularizadas en julio y enero de 2011, respectivamente.

14. Impuestos

Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el año finalizado el 31 de diciembre de 2010 (definitiva) y por el semestre terminado el 30 de junio de 2011 (estimada):

	Por el semestre terminado el 30 de junio de 2011 (estimada)	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 (definitiva)
Resultado neto según libros después de provisión para impuesto sobre la renta	(8.260.037)	(21.835.067)
Más:		
Partidas no deducibles o gravables Impuestos no pagados al 31/12/10 y 30/06/2010	5.780.602	10.798.591
Tributos no pagados al 30-06-2011	93.509	488.806
Contribuciones sociales pagadas al 30/06/2010	119.875	-
Aumento de provisiones	-	109.983
Gastos comunes	-	1.197.585
Gastos de viajes al exterior	2.449.582	6.772.397
Ajustes a la depreciación	6.122	4.224
Pérdida en venta de Boden 15	-	49.290
Diferencia en cambio	-	1.051
Provisión de impuesto sobre la renta	-	50.019
Otros gastos no deducibles	67.898	935
Multas	2.772.559	140.059
Donaciones	20.000	-
Pérdida por robo, asalto y fraude	5.000	-
Pérdida en títulos valores	10.451	-
Reparo fiscales, multas e intereses municipales	4.795	970.462
Diferencia en seguros prepagados	28.985	-
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	709	-
	201.117	1.013.782
Menos:		
Partidas no gravables o deducibles Rendimiento por cuenta de orden al 31-12-2010	3.423.301	8.158.925
Rendimientos exentos	1.013.782	-
Tributos no pagados al 31/12/10 y 30/06/2010	-	(1.111.625)
Contribuciones no pagadas al 31/12/10 y 30/06/2010	341.590	(387.683)
Disminución de provisiones	109.983	(960.593)
Ingresos en inversiones títulos valores	35.634	-
Ingresos ganados por Boden 15	1.922.312	(5.691.140)
Castigo de provisiones	-	(5.914)
Pérdida fiscal	-	(1.970)
Reajuste regular por inflación	(5.902.736)	(19.195.401)
Pérdida fiscal	(2.393.202)	(520.332)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	(8.295.938)	(19.715.733)
Total pérdidas fiscales trasladables	(41.453.391)	(25.026.168)
	(49.749.329)	(44.741.901)

La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

30 de junio de 2011		Trasladable	
Monto		Hasta	
13.556.330	(1)	31/12/2011	
520.331	(2)	31/12/2011	
8.181.329	(1)	31/12/2012	
19.195.401	(1)	31/12/2013	
41.453.391			

(1) Corresponde a pérdidas históricas trasladables a tres (3) años.

(2) Corresponde a pérdidas por inflación trasladables a un (1) año.

Valor de la unidad tributaria:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 76 y Bs. 65 respectivamente.

Calificación como contribuyente especial:

En Oficio SNAT/INTI/GRTICERC/DR/ACO-2010-4211 de fecha 11 de octubre de 2010, emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se notificó al Banco la calificación como sujeto pasivo especial, a partir de la notificación del mismo.

Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

15. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las cuentas de orden, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	(1) 2.558.488	-
Garantías recibidas	(2) 407.085.069	(2) 218.578.821
Líneas de créditos otorgadas pendientes de utilización	-	576.541
Otras cuentas de registro	(3) 8.566.049	(3) 4.684.438
	418.209.605	223.839.800

(1) Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene US\$ 375,000 equivalente a Bs. 1.608.488, en títulos valores constituidos por Bonos PDVSA 2017, 2022, 2027, 2037 y Bonos Soberano 2022, mantenidos por mandatos de terceros en custodia de la Caja Venezolana de Valores. Asimismo, incluye títulos de afiliación médica emitidos por el Centro Médico Docente la Trinidad por Bs. 950.000, que se mantienen en custodia por mibanco Banco de Desarrollo, C.A.

(2) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos.

(3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se incluyen los saldos de los créditos castigados más los rendimientos por cobrar que generan los créditos vencidos.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

16. Patrimonio

Capital social:

El capital social del Banco, que se muestra en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, está conformado como sigue:

Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
José Tomás Carrillo Batalla Gil	9,425	942.500	942.500
Juan Carrillo Gil	9,00	900.000	900.000
Enrique Esclusa	8,00	800.000	800.000
Juan Carlos Esclusa Mancera	8,00	800.000	800.000
José Luis Álvarez	7,50	750.000	750.000
Michele Paradiso Lagravinessa	7,00	700.000	700.000
Felipe Brillembourg	5,00	500.000	500.000
Víctor Amigo	5,00	500.000	500.000
Emely Mattcr Torbay	4,50	450.000	450.000
Compañía de Inversiones y Desarrollos Coindeca, C.A.	4,00	400.000	400.000
Fred Aarons Poitevien	4,00	400.000	400.000
Francisco Carrillo-Batalla Pérez	4,00	400.000	400.000
Vicente Carrillo-Batalla Lucas	3,00	300.000	300.000

<u>Accionistas</u>	<u>%</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Monto (en Bs.)</u>
Beatriz Ceballos de Coiran	2,50	250.000	250.000
Tomás Enrique Carrillo-Batalla	2,50	250.000	250.000
Francisco Martínez Elías	2,50	250.000	250.000
Frank J. Amador	2,00	200.000	200.000
Maximiza Casa de Bolsa, C.A. (1)	2,00	200.000	200.000
Edmond White	1,50	150.000	150.000
Corporación Inmobiliaria MBD, C.A. (2)	1,50	150.000	150.000
Francisco Acevedo	1,00	100.000	100.000
María del Pilar Sada de Landuce	1,00	100.000	100.000
Santiago Landaluce	1,00	100.000	100.000
Alejandro Reyes	1,00	100.000	100.000
Ramón Asdrúbal Grillet Correa	0,50	50.000	50.000
Darío Andrés Salas Machado	0,50	50.000	50.000
Darío J. Salas Quintero	0,50	50.000	50.000
Gabriel Contreras	0,50	50.000	50.000
Manuel Pérez Luna	0,50	50.000	50.000
Luis Guillermo López	0,20	20.000	20.000
Maryoli Rivera	0,125	12.500	12.500
Pablo Morales	0,125	12.500	12.500
Quintina Aviléz Carrero	0,125	12.500	12.500
Total Capital Social	100,00	10.000.000	10.000.000

- (1) Al 30 de junio de 2011, está en proceso de desincorporación de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., como accionista del Banco a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha desvinculación accionaria entre el Banco y la Casa de Bolsa forma parte del plan de ajuste a la Ley que fue entregado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 29 de abril de 2011 (ver Nota 29).
- (2) El 1 de septiembre de 2010, se le notificó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre la cesión de 150.000 acciones, equivalentes al 1,5% del capital social del Banco, por parte del Sr. Julio Maragal a Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Al 30 de junio de 2011, el Banco se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario del plan de capitalización presentado ante dicho organismo en fecha 29 de abril de 2011, para aumentar el capital social a la cantidad de Bs. 40.000.000, a fin de adecuarlo a lo estipulado en el Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario que exige a los bancos microfincancieros un capital mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000 (ver Nota 29).

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco cumple con el requerimiento mínimo de capital exigido por el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras que rigió al Banco hasta el cierre del segundo semestre de 2010, de Bs. 3.000.000, para los bancos de desarrollo dedicados exclusivamente a atender, promover, y fomentar la actividad microempresarial.

En fechas 26 de agosto de 2010 y 27 de octubre de 2010, en Oficios Nros. SBIF-II-GGR-GA-15257 y SBIF-11-GGR-GA-22234 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó la reposición de pérdidas acumuladas por Bs. 11.914.748 y Bs. 6.561.057, respectivamente.

El 23 de noviembre de 2010, la Asamblea de Accionistas, en reunión General Extraordinaria, aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del primer semestre de 2010 por Bs. 12.725.195, mediante el aporte en efectivo de sus accionistas de Bs. 11.941.613, más el cargo a superávit por aplicar de Bs. 783.582, adicionalmente se aprueba por unanimidad el aumento de capital de Bs. 12.000.000 para elevarlo a la cantidad de Bs. 22.000.000. En Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-00185 y SIB-II-GGR-GA-01868 de fechas 13 de enero y 01 de febrero de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no admite la solicitud de autorización de reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2010 por la cantidad de Bs. 12.725.195, dado a que la misma no fue acompañada de los recaudos necesarios, y otorgó un plazo de diez (10) días prorrogados el 01 de febrero de 2011 para su consignación ante dicha Superintendencia. Asimismo, en fecha 11 de febrero de 2011, el Banco consignó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la información solicitada en los Oficios mencionados anteriormente. En fecha 29 de marzo de 2011, la Superintendencia solicita información adicional a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-007563, la cual fue consignada ante la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario en fecha 8 de julio del presente año.

En fecha 03 de marzo de 2011, el Banco envió una comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informando la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2011, con el único objeto de someter a la consideración de los Accionistas del Banco, la reposición de las pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010, siendo autorizada su realización a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07654 de fecha 29 de marzo de 2011. No obstante, la calificación de los nuevos accionistas está sujeta al pronunciamiento que emita el ente rector.

En fecha 30 de marzo de 2011, la Asamblea de Accionistas en sesión General Extraordinaria aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del segundo semestre del año 2010 por Bs. 9.893.453 mediante el aporte en efectivo de sus accionistas, dicha solicitud se encuentra en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según lo indica en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15031 de fecha 05 de mayo de 2011.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzando este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene registrado Bs. 391.791, correspondientes al apartado de reserva legal a esas fechas.

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró un resultado neto negativo de Bs. 8.260.036 y Bs. 9.893.453 respectivamente.

El Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el déficit patrimonial mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 29.311.171 y Bs. 21.834.717, respectivamente. Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha; la continuidad de las operaciones de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. dependerá de la habilidad de la gerencia, para generar operaciones y resultados favorables, la capacidad de los accionistas en efectuar los aportes de capital y/o las reposiciones de pérdidas en efectivo, así como la aprobación definitiva de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a los aportes pendientes por capitalizar incluidos en las cuentas de patrimonio.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 247, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, podrá ordenar a los accionistas del Banco la reposición en dinero en efectivo del capital social en un plazo establecido; pudiendo aplicar medidas administrativas si lo considera pertinente, si determina una reducción del capital social en más de un cincuenta por ciento (50%).

Ajustes al patrimonio:

La Resolución N° 039.11 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos y que serán consideradas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011. Entre los aspectos más resaltantes que se indican en dicha Resolución se encuentran los siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 30 de junio de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
5. Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.

Los importes excedentarios en el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2011; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Por otra parte, en fecha 08 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04, en la que se establecía que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, será al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$; con excepción de la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera la cual será al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$. Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en las Resoluciones N° 10-01-02, N° 059.10 y N° 10-06-04, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando ganancias en fluctuación cambiaria por Bs. 488.605.

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos del Banco, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	17,01	12	21,73	12
Patrimonio contable/Activo total	8,33	8	9,32	8

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco incluye para el cumplimiento de los índices patrimoniales mínimos establecidos por la normativa vigente, los montos presentados dentro de la cuenta Aportes por Capitalizar.

17. Operaciones con partes vinculadas

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los saldos que mantiene el Banco con partes vinculadas, son los siguientes:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Balance general		
Pasivo		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro	(1) 743.097	(1) 879.010
Depósitos en cuentas corrientes	(2) 28.000	48.953
	(3) 771.097	(3) 927.963

- (1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los depósitos de ahorro incluyen Bs. 227.303 y Bs. 876.830; y, Bs. 1.738 y Bs. 1.562 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A. y Maximiza Casa de Bolsa, C.A., respectivamente.
- (2) Al 30 de junio de 2011, el saldo de cuentas corrientes incluye Bs. 9.383 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.
- (3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, dichos saldos corresponden a cuentas de ahorro y cuentas corrientes no remuneradas en mibanco Banco de Desarrollo, C.A., de accionistas y personas naturales vinculadas a los mismos.

18. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	25.280.070	25.280.070	41.937.927	41.937.927
Inversiones en títulos valores	45.495.917	45.495.917	14.012.112	14.012.112
Cartera de créditos	137.299.466 ⁽¹⁾	140.161.899	78.117.996 ⁽¹⁾	79.843.936
Intereses y comisiones por cobrar	2.364.626	2.364.626	897.713	897.713
	<u>210.440.079</u>	<u>213.302.512</u>	<u>134.965.748</u>	<u>136.691.688</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	183.920.666	183.920.666	130.233.997	130.233.997
Otros financiamientos obtenidos	12.362.352	12.362.352	3.240.602	3.240.602
Intereses y comisiones por pagar	249.944	249.944	2.038.910	2.038.910
	<u>196.532.962</u>	<u>196.532.962</u>	<u>135.513.509</u>	<u>135.513.509</u>

- (1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se excluyen Bs. 2.862.433 y Bs. 1.725.940 de provisión genérica, respectivamente

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de crédito devenga intereses a tasas de interés variables. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones

Las captaciones y las obligaciones causan intereses a tasa variable que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

19. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2011			Total
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	Más del 31 de diciembre de 2011	
	(en bolívares)			
Activo:				
Disponibilidades	25.280.070	-	-	25.280.070
Inversiones en títulos valores	-	9.940.600	35.434.172	45.495.917
Cartera de créditos	9.367.358	11.821.730	120.937.703	142.126.791
Intereses y comisiones por cobrar	2.364.626	-	-	2.364.626
Otros activos	2.921.639	-	-	2.921.639
Total del activo	39.933.693	21.762.330	156.371.875	218.189.043
Pasivo:				
Captaciones del público	183.920.666	-	-	183.920.666
Otros financiamientos obtenidos	12.362.352	-	-	12.362.352
Intereses y comisiones por pagar	249.944	-	-	249.944
Otros pasivos	17.985.073	-	-	17.985.073
Total del pasivo	214.518.035	-	-	214.518.035

	31 de diciembre de 2010			Total
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	Más del 30 de junio de 2011	
	(en bolívares)			
Activo:				
Disponibilidades	41.937.927	-	-	41.937.927
Inversiones en títulos valores	6.000.000	7.893.848	118.264	14.012.112
Cartera de créditos	11.637.050	24.712.056	45.992.065	82.341.171
Intereses y comisiones por cobrar	897.713	-	-	897.713
Otros activos	3.798.006	-	-	3.798.006
Total del activo	64.270.696	32.605.904	46.110.329	142.986.929
Pasivo:				
Captaciones del público	130.233.997	-	-	130.233.997
Otros financiamientos obtenidos	3.240.602	-	-	3.240.602
Intereses y comisiones por pagar	2.038.910	-	-	2.038.910
Otros pasivos	6.492.042	-	-	6.492.042
Total del pasivo	142.005.551	-	-	142.005.551

20. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
Posición activa				
Disponibilidades (Nota 3):				
Caja chica	825	3.539	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	11,249	48.252	17,083	73.458
Inversiones en títulos valores (ver Nota 4):				
Inversiones para negociar	150,975	647.577	815	3.496
Intereses y comisiones por cobrar	7.066	30.307	-	-
Total activo	170.115	729.675	17.898	76.954
Posición pasiva				
Otros pasivos	2,661	11.413	-	-
Ganancia o pérdida no realizada	975	4.182	-	-
Total pasivo	3.636	15.595	-	-
Posición activa neta	166.479	714.080	17.898	76.954
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	(1) 1.653.314	7.091.558	1.158.072	4.967.318

(1) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos de desarrollo deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos de desarrollo no ha sido fijado expresamente por el Banco Central de Venezuela. El límite máximos para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 23.638.528 y Bs. 16.557.725, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una posición activa en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$ 166,479 (equivalente a Bs. 714.080) y US\$ 17,898 (equivalente a Bs. 76.954), respectivamente.

En fecha 08 de julio de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04 por el Banco Central de Venezuela, en la que entre los aspectos más resaltantes se establecen los siguientes:

- A partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguro y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

- A partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1.

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.
- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

21. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fue de Bs. 952.782 y Bs. 557.423, respectivamente.

22. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de Bs. 104.250 y Bs. 91.683, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

23. Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas

El 26 de octubre de 2005, entró en vigencia la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, en la que se establece la previsión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene en su nómina más de cincuenta (50) trabajadores, sin embargo no efectuó la provisión correspondiente dado que el resultado del ejercicio fue una pérdida neta.

24. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Al 31 de diciembre de 2010, no ocurrieron modificaciones de Ley en relación con los apartados que deben realizar los bancos comerciales por este concepto.

Al 30 de junio de 2011, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 101.729, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no constituyó provisión por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación.

25. Concentración de riesgo

El Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, principalmente por la concentración de las captaciones en pocos clientes y la cartera de créditos otorgados a microempresarios, cuyas garantías son fianzas, reservas de dominio, hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, que se incluyen en el rubro de cartera de créditos, todo ello enmarcado en el objeto social del Banco establecido en los estatutos; así como colocaciones por operaciones interbancarias e inversiones en títulos valores disponibles para la venta registradas en el rubro de inversiones en títulos valores (Notas 4 y 5).

El mibanco Banco de Desarrollo, C.A., es una entidad financiera dedicada a la intermediación en el sector microempresarial con personas naturales y jurídicas que por lo general no tienen acceso a la banca comercial.

26. Inamovilidad laboral:

En fecha 16 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.575 el Decreto N° 7.914, mediante el cual se proroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

27. Ley Habilitante:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009 del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que en Consejos de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de conformidad con el último aparte del Artículo N° 203 y el numeral 8 del Artículo N° 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, podrá dictar normas en el ámbito financiero y económico del país.

La facultad otorgada por Asamblea Nacional al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 18 meses para su ejercicio, contado a partir del 17 de diciembre de 2010.

28. Contingencias

Al 30 de junio de 2011, el Banco gestiona demandas de créditos y cobranzas por Bs. 222.964. Adicionalmente, el Banco interpuso un Recurso de Reconsideración contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072 emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el 15 de julio de 2011, mediante el cual se instruye el reverso de Bs. 1.700.000 registrados como ingresos por concepto de asesoría; así como dejar sin efecto los contratos de cesión de cartera de créditos celebrados con Microfin, A.C. por Bs. 61.170.606 (ver Notas 32 y 33).

29. Ley de las Instituciones del Sector Bancario

El 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de esta misma fecha en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se aumentan los aportes que deberán realizar las instituciones bancarias, exigido (i) la constitución de un Fondo Social para Contingencias mediante el aporte del diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa; y (ii) una contribución de cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuesto", para financiar proyectos de consejos comunales.
3. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, ni (vii) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria.
4. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, entre otras instituciones, deberán migrar a las figuras de Banco Universal o Banco Microfinanciero reconocidas por la Ley, por lo que dispondrán de noventa (90) días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para presentar a la Superintendencia un plan para su transformación y/o actualización a los fines de mutar hacia las mencionadas figuras.
5. Se incrementa el capital social mínimo requerido para los bancos microfinancieros de Bs. 12.000.000 a Bs. 35.000.000.
6. Se establece que los planes de ajuste a las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o adecuación del capital mínimo requerido, y serán ejecutados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días continuos, más igual período de prórroga.
7. Las instituciones bancarias deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) de su capital social. La reserva en mención se constituye trasladando semestralmente no menos del veinte por ciento (20%) de sus utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley que regula las operaciones mercantiles o cualquier otra Ley relacionada aplicable.

Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social.

8. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.
9. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes en dinero en efectivo.
10. Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en esta Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
 - b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

Las instituciones del sector bancario están obligadas a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

11. Las instituciones bancarias deben mantener un patrimonio que en ningún caso puede ser inferior al doce por ciento (12%) de su activo más el monto de las operaciones a que se refiere el numeral 4.
12. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
13. Las instituciones financieras tienen prohibido tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.
14. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
15. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, y que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social, serán sometidas al régimen previsto en el Título XI de la presente Ley.

Con su entrada en vigencia, la Ley de Instituciones del Sector Bancario deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, así como aquellas disposiciones de la Ley de Fideicomiso publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 496 del 17 de agosto de 1956 y de la normativa prudencial de la Superintendencia que contravengan las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 01 de marzo de 2011, se emitió el Decreto N° 8.079 publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El Decreto modifica el Artículo N° 89, e incorpora los Artículos Nros. 195 y 196, los cuales incorporan el delito de fraude documental, y el delito de responsabilidad de las personas naturales, funcionarios de bancos, por el uso del fondo fiduciario para una aplicación diferente al destinado.

Adicionalmente, modifica los Artículos Nros. 213 y 225, que agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa.

30. Plan de ajuste a la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario

Plan de Capitalización

Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco preparó y presentó el 29 de abril de 2011, ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización, de acuerdo a lo previsto en dicha ley. A pesar del cambio de normativa, dicha ley ha mantenido la misma naturaleza de los bancos de desarrollo previstos en la derogada Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en los ahora llamados bancos microfinancieros. En este sentido, el objeto social del Banco como banco de desarrollo es el mismo del ahora banco microfinanciero por lo que no es necesaria la transformación del Banco a otro tipo de institución financiera.

De acuerdo con esto, la gerencia consideró solo necesario la capitalización de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., y efectuar los cambios estatutarios requeridos en la adecuación del mencionado plan de capitalización, el cual fue consignado por la Institución a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el mismo está compuesto por los siguientes documentos:

a) Propuesta de capitalización

El Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario exige a los Bancos Microfinancieros para operar un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000. Para adecuarse a ello, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. ha diseñado y preparado un plan de capitalización, realizando un aumento de capital por la cantidad de Bs. 12.000.000, para elevarlo a la cantidad de Bs. 22.000.000 el cual fue aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 23 de noviembre de 2010, el cual se encuentra actualmente en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo plantea el aumento por la cantidad de Bs. 18.000.000, para llevar el capital social de la Institución a Bs. 40.000.000. No obstante este último aumento se planteó presentarlo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas pautada inicialmente para celebrarse en fecha 29 de abril de 2011, la cual fue diferida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GIBPV-GIBPV2-11216 de fecha 28 de abril de 2011, argumentando que hasta tanto este ente rector no emita pronunciamiento por los procesos que se encuentran en revisión relacionados con la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer y segundo semestre de 2010 por Bs. 12.725.195 y Bs. 9.893.453 respectivamente, así como el aumento de capital por Bs. 12.000.000 indicado anteriormente; dicha institución deberá diferir la referida Asamblea.

b) Plan de Organización

c) Plataforma Tecnológica

d) Estructura Accionaria vigente del Banco y Plan de distribución de acciones posterior al aumento.

e) Declaración Institucional de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 3 literal g de la Resolución N° 072.11.

f) Información pormenorizada sobre los miembros vigentes de la Junta Directiva y funcionarios de alto rango ejecutivo de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 3 literal j de la Resolución N° 072.11.

g) Proyecto de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. en la que se aprueba el Plan de Capitalización, el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales para adecuación a la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

h) Proyecto de estatutos sociales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. para adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En virtud de lo antes expuesto y en cumplimiento de las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco consignó el 29 de abril de 2011 el plan de capitalización y solicitó su aprobación al ente rector a fin de adecuar su capital social a la normativa prevista en la citada ley.

b) **Plan de desincorporación de Accionistas y Directores del Banco**

El Banco informó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2011, el plan de desincorporación de accionistas y directores con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, el cual está concatenado con el numeral 3 del Artículo N° 32 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por consiguiente, señaló que con la finalidad de disolver el grupo financiero conformado por mibanco Banco de Desarrollo, C.A. y Maximiza, Casa de Bolsa, y para desvincular ambas instituciones tanto de sus accionistas como de sus órganos de dirección, se llevará a cabo la venta del 100% de la participación accionaria y presentarán la renuncia al cargo de director en el Banco las cuales se estimaron ejecutar en un plazo de tres (3) meses.

En fecha 30 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario da respuesta a dicha comunicación a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15032, solicitando al Banco la consignación de un cronograma con los nombres de los posibles compradores, fechas y responsables de la ejecución de las operaciones de venta de las acciones que tiene pautadas, para mejor comprensión por parte del ente rector del plan en cuestión. No obstante, en fecha 15 de julio de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19937, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indica que no ha sido suministrado a dicha fecha la información solicitada por lo que ratifica dicho requerimiento a la Institución.

En fecha 01 de agosto de 2011, el Banco dio respuesta a las consideraciones realizadas por la Superintendencia en su Oficio del 15 de julio de 2011, indicando la información solicitada; asimismo agregó los posibles cesionarios, su participación accionaria, plazo de ejecución el cual será de 90 días y los responsables de la ejecución. De igual manera, se indicó que el cumplimiento del cronograma fijado está sujeto a las aprobaciones relativas a reposiciones de pérdidas del primer y segundo trimestre del año 2010; y, del aumento del capital social de Bs. 12.000.000, ya que en ocasión a dichas solicitudes se emitirán nuevas acciones y se efectuará la dilución de la participación accionaria de los accionistas de la Institución, por lo cual no se puede precisar el número de acciones de las cuales son titulares los accionistas que deben ser desincorporadas de la Institución.

31. Presentación de los estados financieros

a) Al 30 de junio de 2011, los estados financieros del Banco, no incluyen ciertos ajustes contables cuyo efecto en el activo sería una disminución neta de Bs. 1.907.178, un aumento de sus pasivos en Bs. 139.077 y una disminución del patrimonio y el resultado del ejercicio en Bs. 2.046.256 y Bs. 1.925.110, respectivamente. Durante los meses de julio y agosto de 2011, dichos ajustes fueron contabilizados por el Banco. Los ajustes propuestos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011				
	Balance resumido	Saldos según publicación	Ajuste		Saldos ajustados
			Débito	Crédito	
		(en bolívares)			
ACTIVO	(a)	<u>229.926.508</u>	<u>358.287</u>	<u>2.265.461</u>	<u>228.019.330</u>
PASIVO	(b)	214.518.035	-	139.077	214.657.112
PATRIMONIO	(c)	<u>15.408.473</u>	<u>2.046.256</u>	-	<u>13.362.217</u>
		<u>229.926.508</u>	<u>2.046.256</u>	<u>139.077</u>	<u>228.019.330</u>
RESULTADOS	(d)	<u>(8.260.037)</u>	<u>1.925.110</u>	-	<u>(10.185.147)</u>

Al 30 de junio de 2011, la composición de los ajustes corresponden a lo siguiente:

		30 de junio de 2011		Saldos ajustados	
		Saldos según publicación	Ajuste		
			Débito	Crédito	
Efectivo de cobro inmediato	(1)	2.613.886		191.808	2.422.078
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(2)	647.577	-	121.146	526.433
(Provisión para cartera de créditos)	(3)	(4.827.325)	-	44.597	(4.871.922)
Gastos diferidos:					
Software	(4)	1.472.726	-	163.521	1.309.205
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	(5)	1.088.375	-	24.581	1.063.794
Otros gastos diferidos	(6)	-	162.778	133.171	29.607
Licencias compradas	(7)	5.314.737	-	758.320	4.556.417
Gastos de organización e instalaciones	(8)	80.596	-	80.596	-
Gastos por reconversión monetaria	(9)	3.157	-	142	3.016
Existencia de papelería	(10)	555.113	-	14.715	540.398
Varias:					
Anticipos a proveedores	(11)	449.299	-	37.390	411.909
Otros gastos pagados por anticipados	(6)	334.490	-	162.778	171.712
Erogaciones recuperables	(12)	140.981	-	78.075	62.900
Partidas deudoras pendientes en conciliación	(13)	156.509	-	156.509	-
Otras cuentas por cobrar varias	(14)	476.094	-	290.056	186.038
Provisión de otros activos	(13 y 14)	<u>(187.453)</u>	<u>195.509</u>	<u>8.056</u>	-
(a) Activo			<u><u>358.287</u></u>	<u><u>2.265.461</u></u>	
Gastos por pagar por captación del público	(15)	<u>239.128</u>	-	<u>139.077</u>	<u>378.205</u>
(b) Pasivo			-	<u><u>139.077</u></u>	
Resultado del ejercicio		(8.260.037)	1.925.110	-	(10.185.147)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	(2)	<u>4.182</u>	<u>121.146</u>	-	<u>(116.964)</u>
(c) Patrimonio			<u><u>2.046.256</u></u>	-	
Amortización gastos diferidos	(4, 5, 6, 7, 8 y 9)	(1.726.391)	1.160.333	-	(2.886.724)
Gastos operativos varios	(12 y 14)	(2.820.036)	337.190	-	(3.157.226)
Otros gastos generales y administrativos	(10 y 11)	(7.087.317)	52.105	-	(7.139.422)
Gastos por captaciones del público	(15)	(4.500.231)	139.077	-	(4.639.308)
Gastos de constitución de ajuste para disponibilidades	(1)	-	191.808	-	(191.808)
Gastos por incobrabilidad de créditos	(3)	<u>(2.089.914)</u>	<u>44.597</u>	-	<u>(2.134.511)</u>
(d) Resultados			<u><u>1.925.110</u></u>	-	

- (1) Corresponde a la diferencia identificada al comparar el saldo de cámara de compensación enviada el 01 de julio de 2011 con el saldo contabilizado en la referida cuenta.
 - (2) Corresponde a la diferencia originada por valoración de las inversiones disponibles para la venta conformadas por Bonos PDVSA 2022, las cuales se encontraban sobreestimadas.
 - (3) Corresponde al saldo de insuficiencia de provisión de cartera de créditos generada al comparar la provisión estimada con la provisión mantenida por el Banco, dicha insuficiencia se origina básicamente por la ausencia de pólizas de seguros sobre bienes muebles dados en garantía por el cliente.
 - (4) Corresponde a Bs. 156.755 saldo producto del diferencial cambiario originado por la facturación de mantenimiento del sistema Abank's efectuada por la empresa Arango Software International, Inc y Bs. 6.766 correspondiente a partidas que debieron ser contabilizadas en la respectiva cuenta de gasto en la oportunidad de su desembolso.
 - (5) Corresponde al monto no amortizado a la fecha de la remodelación efectuada a la agencia de Maracaibo en el año 2008.
 - (6) Mantenimiento del sistema de truncamiento de imágenes del BCV, siendo reclasificado del rubro de "Varios" a los gastos diferidos; y amortizado la porción correspondiente en Bs. 133.171.
 - (7) Corresponde a Bs. 744.563 saldo producto del diferencial cambiario originado en el valor de la compra de la licencia para el uso exclusivo de Core Bancario (Cobis) y Bs. 13.757 correspondiente a partida de la compra de licencia Oracle que debió ser contabilizadas en la respectiva cuenta de gasto en la oportunidad de su desembolso.
 - (8) Corresponde a los saldos no amortizados a la fecha de los gastos de organización y mejoras a las agencias de Maracaibo y Maracay por Bs. 72.139 y Bs. 8.457, respectivamente.
 - (9) Corresponde al saldo de boletos aéreos que debieron ser contabilizados en la respectiva cuenta de gasto en la oportunidad de su desembolso.
 - (10) Corresponde al ajuste del inventario de tarjetas maestro incluido en el rubro de existencia de papelería.
 - (11) Corresponde al registro del gasto omitido para llevar el anticipo otorgado a un proveedor al saldo real a la fecha.
 - (12) Saldo ajustado por concepto de gastos de notaría y registro, que presentaban antigüedad mayor a un (1) año.
 - (13) Corresponde al ajuste efectuado contra la provisión mantenida para otros activos, originado por las partidas deudoras y acreedoras moneda nacional pendientes de contabilizar.
 - (14) Corresponde a saldos por Bs. 200.000 originado por el pago sin soporte efectuado a un proveedor en el año 2008, para remodelación de oficinas, Bs. 39.000 producto del préstamo mivehículo otorgado el cual fue regularizado contra la provisión de otros activos; y, Bs. 51.056 que incluyen las partidas registradas con antigüedad mayor a un (1) año en dicha cuenta.
 - (15) Corresponde al gasto de intereses causados por concepto de depósitos a plazo fijo de los días feriados omitidos por contabilizar en los meses de mayo y junio por Bs.50.785 y Bs. 88.292, respectivamente.
- b) En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18175 de fecha 28 de junio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió el informe de inspección general de otros activos con fecha de corte el 31 de marzo de 2011, informando los resultados de la evaluación efectuada al área en la cual determinó provisiones y ajustes que impactan al patrimonio del Banco a dicha fecha. En respuesta a dicho Oficio el Banco envió comunicación a la Superintendencia en fecha 15 de julio de 2011, indicando las consideraciones realizadas con ocasión de los resultados presentados por el ente rector, en este sentido el Banco informó la realización de algunos ajustes indicados anteriormente y la no realización de ajustes por Bs.1.447.902, sobre los cuales señaló las siguientes razones:
- Partidas por Bs. 434.247 incluidas en la cuenta 181.00 "Gastos diferidos" las cuales debieron ser contabilizadas en las respectivas cuentas de gasto, de acuerdo a su naturaleza según lo indica el órgano rector. Ante dicha observación el Banco expone que las partidas corresponden a desembolsos relacionados con la implantación del Sistema Cobis, por lo que se registró en el activo; fueron facturados erróneamente como mantenimiento por parte de la empresa contratada la cual emitió una carta aclaratoria del servicio prestado.

- Saldo por Bs. 132.440, registrado en la cuenta 181.00 "Gastos diferidos" que corresponden a partidas a ser ajustadas por falta de documentación de soporte. Ante dicha instrucción el Banco indica que el saldo corresponde a desembolsos relacionados con la implantación del Sistema Cobis, el cual está siendo amortizado mensualmente y suministró los comprobantes contables relativos a dicho saldo.
- Partidas por Bs. 47.851, que corresponde a la erogación por mantenimiento anual del Software Arango.
- Ajuste por Bs. 525.185, el cual corresponde al saldo que debió ser amortizado desde la erogación por la compra de la licencia del Sistema Cobis. No obstante, el Banco argumenta que debido a que el software amparado por la referida licencia debe ser amortizado a partir del mes siguiente de la entrada en producción del mismo y siendo la licencia y el software un producto integral inherentes y conexos las mismas se comenzaron a amortizar a partir del mes de mayo 2011, con la puesta en funcionamiento del software.
- El saldo de Bs. 243.068, corresponde al saldo dejado de amortizar del anticipo al proveedor Olivenca, C.A. donde según la instrucción recibida se debe provisionar el 100% del anticipo registrado debido a que presenta una antigüedad mayor a 1 año. El Banco señaló que dicho monto se ha estado utilizando como parte del pago del papel valor (cheques), que se manda a hacer con esta empresa. Por la negociación la empresa exige un anticipo para garantizar el pago de los cheques preimpresos que mantiene en inventario. A este respecto se incluyeron Bs. 37.390 dentro de los ajustes propuestos al 30 de junio de 2011, relacionados con la porción de la amortización que corresponde a la fecha.
- El saldo de Bs. 22.990, que debió ser registrado en gastos al momento de su cancelación, incluye la cancelación del desarrollo adicional del Sistema Systraffic-Syschek, relacionado con el proyecto de funcionamiento de imagen del BCV por Bs. 11.109 y a la cancelación efectuada al proveedor LA por Bs. 11.881. Por lo antes expuesto, el Banco indica que dichos saldos se comenzaron a amortizar con la entrada en funcionamiento del respectivo sistema.
- Partidas por Bs. 42.121, que corresponde a suscripciones que fueron mandadas a provisionar por cuanto: a) Bs. 20.067 por concepto de pago a Bumeran con Venezuela no fue suministrada la documentación de soporte y; b) Bs. 22.054, correspondía a una suscripción con el BCV que tenía una antigüedad mayor a un (1) año. A lo antes expuesto el Banco suministró la documentación de soporte e indicó que dichas suscripciones se están amortizando por su período de vigencia.

32. Eventos subsecuentes

- a) En Gaceta Oficial N° 39.710 del 11 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) reimprimió, la Resolución N° 11-06-01 en la que notifica las modificaciones a los porcentajes de encaje legal, como se indica:
 - Las instituciones bancarias obligadas a mantener los coeficientes de encaje a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Resolución N° 10-10-02 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, deberán mantener a partir del 18 de julio de 2011, depositado en su totalidad en el B.C.V., un encaje adicional equivalente a seis (6) puntos porcentuales, calculado sobre la sumatoria que resulte de la Base de Reserva de Obligaciones Netas más la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y el Saldo Marginal, determinado conforme a la información correspondiente a la semana finalizada el 08 de julio de 2011.

A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	Instituciones Financieras del Sector Financiero Nacional	Instituciones Financieras participantes en el programa de Gran Misión Vivienda	Vigencia
Sobre la base de reservas de obligaciones netas (1)	17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas (2)	17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre el saldo marginal (3)	17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre la sumatoria de (1) + (2) + (3) con base a la semana que finaliza el 08 de julio de 2011	6%	6%	18 de julio de 2011

- b) En fecha 13 de julio de 2011, el B.C.V. publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01 mediante la cual se establecen las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar las instituciones financieras a sus clientes o al público en general.
- c) En fecha 15 de julio de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072, notifica al Banco los resultados obtenidos en la evaluación de los contratos de "Servicios Profesionales de Asesoría", "Cesión de la cartera de crédito" y "Administración y custodia de cartera" celebrados entre mibanco Banco de Desarrollo, C.A. y Microfin, A.C.; y de los cuales expuso lo siguiente:

- El contrato de asesoría por la venta de la cartera de créditos que luego formó parte del activo de la Institución por el cual obtuvo una contraprestación de Bs. 1.700.000 registrándolo como ingreso de asesoría, se instruye revertir dicho monto motivado a que la actividad no se encuentra enmarcada dentro del objeto principal establecido para los bancos de desarrollo, según lo establecido en el Artículo N° 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 33).
- Con relación a la cesión de cartera de créditos se observo en los comprobantes contables que la cancelación de la transacción por Bs. 51.153.920 se efectuó mediante el abono en la cuenta corriente que Microfin, A.C. mantiene en la Institución, en consecuencia no se evidencia una salida de fondos por la compra de este activo por lo que la operación está sustentada únicamente en comprobantes contables.
- En cuanto al contrato de Administración y custodia es necesario destacar que la Institución mantiene registrado un activo en sus estados financieros sobre el cual no ejerce ningún control y administración lo que evidencia un riesgo operativo, debido a que no es identificado ni medido por parte de la entidad bancaria quedando la cobranza y administración de los créditos bajo la responsabilidad de un tercero.

Por lo antes expuesto ratificó la instrucción de revertir los ingresos registrados por Bs. 1.700.000 y se instruyó dejar sin efecto los contratos de Cesión de la cartera de crédito y Administración y custodia de cartera de créditos.

- d) En fecha 29 de julio de 2011, el Banco interpuso un recurso de reconsideración contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072, de fecha 15 de julio de 2011, en el cual expuso lo siguiente:

- En concordancia con revertir el ingreso obtenido por servicio de asesoría; en efecto el Artículo N° 12 estableció un objeto principal para los bancos Microfinancieros, pero al haber establecido como actividad principal no pretendió el legislador establecerla como exclusiva o única, de manera que dejó abierta la posibilidad de la realización de otras actividades compatibles con su naturaleza, por consiguiente dicho servicio si bien es cierto no se encuentra enmarcado en el objeto principal del banco, si constituye una actividad conexas con el objeto el cual genero ingresos reales que fortalecieron patrimonialmente al Banco.
- En cuanto a la cancelación de la compra de cartera de créditos por Bs. 51.153.920, señaló que el pago fue llevado a cabo mediante un abono en cuenta a Microfin, A.C., el cual constituye un medio legal de pago. A su vez indicó que la institución disponía de fondos debido que a dicha fecha mantenía en la cartera de títulos valores de fácil liquidación por Bs. 30.000.000, sumando a esto los montos de las líneas de créditos de apalancamiento en el mercado overnight que mantiene el Banco lo cual le permitiría honrar con los pasivos a la vista.

En fecha 5 de agosto de 2011, el Banco emitió una comunicación dirigida a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Financiero, como alcance al recurso de reconsideración presentado en fecha 29 de julio de 2011, indicando que el Contrato de Administración y Custodia de la Cartera de Crédito suscrito por el Banco con Microfin, A.C. ha quedado resuelto de común acuerdo entre las partes; por consiguiente mibanco Banco de Desarrollo, C.A., lleva plenamente a cabo la administración y custodia de la cartera de crédito cedida.

- e) En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto (este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite) deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a la organización cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

33. Hecho posterior

En Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-27397 de fecha 02 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 243.11, declaró Con Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 29 de julio de 2011 por el Banco, contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-20072 del 15 de julio de 2011, sólo en cuanto a la instrucción de revertir el monto de Bs. 1.700.000 registrado como ingreso por concepto de asesoría. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no ha emitido pronunciamiento sobre la cesión de la cartera de créditos aún cuando en la motivación de la decisión antes mencionada, califica la operación de adquisición de la cartera de crédito a Microfin, A.C., como una operación viable y permitida por el ordenamiento jurídico que rige la materia. Al 30 de junio de 2011, esta cartera de créditos neta de provisión e intereses y comisiones por cobrar neto de provisión, celebrados con la empresa Microfin, A.C., asciende a Bs. 53.913.332 y Bs. 875.979, respectivamente.

34. Estados financieros ajustados por la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método de Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	25.280.070	47.396.567
Efectivo	1.481.046	5.419.121
Banco Central de Venezuela	20.426.927	41.574.470
Bancos y otras instituciones financieras del país	709.959	65.809
Bancos y corresponsales del exterior	48.252	83.019
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	2.613.886	254.148
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TITULOS VALORES	45.495.917	15.835.928
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones	-	6.780.960
Inversiones en títulos valores para negociar	30.762.713	9.054.968
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	647.577	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	14.085.627	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CREDITOS	137.299.466	88.285.835
Créditos vigentes	139.039.143	88.212.686
Créditos reestructurados	796.664	1.259.873
Créditos vencidos	2.290.984	3.586.139
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(4.827.325)	(4.772.863)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	2.364.626	1.014.560
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	545.191	2.373
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.074.423	1.426.999
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(254.988)	(414.812)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)-	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Notas a y b)	17.571.945	18.341.208
OTROS ACTIVOS (Notas a y c)	15.012.445	17.703.189
TOTAL DEL ACTIVO	243.024.469	188.577.287

BALANES GENERALES
Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO	<u>183.920.666</u>	<u>147.185.254</u>
Depósitos en cuentas corrientes	71.586.046	22.121.499
Cuentas corrientes remuneradas	70.570.926	15.978.260
Cuentas corrientes no remuneradas	1.015.120	6.143.239
Otras obligaciones a la vista	1.167.806	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	4.478.349	4.876.750
Depósitos a plazo	106.685.176	118.254.089
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	3.289	1.932.916
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>12.362.352</u>	<u>3.662.398</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	11.100.000	2.074.501
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	1.262.352	1.587.897
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>249.944</u>	<u>2.304.295</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	239.127	2.244.905
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	10.817	59.390
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	17.985.073	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	-	<u>7.337.047</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>214.518.035</u>	<u>160.488.994</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	<u>29.337.979</u>	<u>29.337.979</u>
Capital pagado	10.000.000	10.000.000
Actualización de Capital	19.337.979	19.337.979
APORTES PATRIMONIALES		
NO CAPITALIZADOS	46.365.275	35.817.339
RESERVAS DE CAPITAL	303.550	303.550
AJUSTES AL PATRIMONIO	601.925	601.925
RESULTADOS ACUMULADOS	(48.106.477)	(37.972.500)
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.182	-
ACCIONES EN TESORERIA	-	-
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>28.506.432</u>	<u>28.088.293</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>243.024.469</u>	<u>188.577.287</u>
CUENTAS DE ORDEN	-	-
CUENTAS CONTINGENCIAS DEUDORAS	-	-
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	-	-
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	418.209.605	252.974.788
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	-	-
	<u>418.209.605</u>	<u>252.974.788</u>

ESTADOS DE RESULTADOS
Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	<u>13.651.865</u>	<u>18.739.101</u>
Ingresos por disponibilidades	17	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.350.474	1.635.328
Ingresos por cartera de créditos	12.101.336	12.356.002
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	200.038	4.747.771
GASTOS FINANCIEROS	<u>(4.983.978)</u>	<u>(10.242.629)</u>
Gastos por captaciones del público	(4.737.843)	(8.142.586)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(246.135)	(2.099.821)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	(222)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>8.667.887</u>	<u>8.496.472</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	905.710	253.063
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(2.200.261)	(707.371)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(2.200.261)	(707.371)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>7.373.336</u>	<u>8.042.164</u>
Otros ingresos operativos	5.832.607	4.947.590
Otros gastos operativos	(159.908)	(213.195)
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>13.046.035</u>	<u>12.776.559</u>
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(21.500.309)</u>	<u>(25.918.845)</u>
Gastos de personal	(8.993.014)	(12.127.623)
Gastos generales y administrativos	(11.394.452)	(13.028.695)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(1.003.089)	(654.824)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(109.754)	(107.703)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>(8.454.274)</u>	<u>(13.142.286)</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	1.064.373	-
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	(2.968.934)	(53.454)
Resultado monetario del semestre	124.738	1.167.685
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(10.234.097)</u>	<u>(12.028.055)</u>
Ingresos extraordinarios	116.387	43.100
Gastos extraordinarios	(16.267)	(70.921)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>(10.133.977)</u>	<u>(12.055.876)</u>
Impuesto sobre la renta	-	-
RESULTADO NETO	<u>(10.133.977)</u>	<u>(12.055.876)</u>

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social			Ajustes de patrimonio capitalizados	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Resultados acumulados	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
	Pagado	Actualización de capital	Total						
Saldos, al 30 de junio de 2010	10.000.000	19.337.979	29.337.979	581.588	46.189.667	303.550	(50.096.811)	-	26.315.973
Ajuste por diferencial cambiario	-	-	-	20.337	-	-	-	-	20.337
Aumento de capital social	-	-	-	-	311.924	-	-	-	311.924
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(12.055.876)	-	(12.055.876)
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	(10.684.252)	-	24.180.187	-	13.495.935
Saldos, al 31 de diciembre de 2010	10.000.000	19.337.979	29.337.979	601.925	35.817.339	303.550	(37.972.500)	-	28.028.293
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(10.133.977)	-	(10.133.977)
Pérdida no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	4.182	4.182
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	10.547.936	-	-	-	10.547.936
Saldos, al 30 de junio de 2011	<u>10.000.000</u>	<u>19.337.979</u>	<u>29.337.979</u>	<u>601.925</u>	<u>46.365.275</u>	<u>303.550</u>	<u>(48.106.477)</u>	<u>4.182</u>	<u>28.506.434</u>

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	(10.133.977)	(12.055.876)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Ajustes al patrimonio	-	20.337
Provisiones para incobrabilidad	2.200.261	680.530
Ingresos por recuperación de cartera de créditos	(905.710)	(253.063)
Otras provisiones	1.172.692	700.679
Depreciación y amortización	3.932.965	4.302.150
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela		
operaciones interbancarias	6.780.960	(6.780.960)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.190.242)	292.813
Variación neta de otros activos	3.994.059	4.545.902
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	3.925.543	(4.972.710)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(2.054.351)	887.147
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	<u>7.722.200</u>	<u>(12.663.049)</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	36.735.412	55.335.387
Aportes y aumentos de capital	10.547.937	13.807.859
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	8.699.954	(63.909.759)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>55.983.303</u>	<u>5.233.485</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Variación de inversiones para negociar	(21.707.745)	860.439
Variación neta de las inversiones disponibles para la venta	(643.395)	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(14.085.627)	-
Créditos (otorgados) cobrados en el período	(49.068.093)	35.527.113
Adquisiciones netas de retiros de bienes de uso	(317.140)	(10.314)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión	<u>(85.822.000)</u>	<u>36.377.239</u>
Variación neta de las disponibilidades	<u>(22.116.497)</u>	<u>28.977.675</u>
Disponibilidades al inicio	<u>47.396.567</u>	<u>18.418.892</u>
Disponibilidades al final	<u>25.280.070</u>	<u>47.396.567</u>
Detalle del resultado monetario por actividad:		
Operacionales	6.203.680	2.622.840
De inversión	34.222	119.603
De financiamiento	(654.483)	-
Efecto de la inflación en el efectivo	(5.458.641)	(1.574.758)
	<u>124.778</u>	<u>1.167.685</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Expresadas en bolívares constantes)

a. Bases de presentación y normas contables más significativas

Los estados financieros del Banco han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo estipulado en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Dicha información actualizada por los efectos de la inflación debe presentarse como única a partir de 1996. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere los estados financieros de las Instituciones Financieras ajustados por los efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP) como información suplementaria.

El método seguido por la Institución para reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, consiste en el ajuste de acuerdo a los cambios en el nivel general de precios en la economía (NGP). Este método consiste en presentar los estados financieros bajo la base de una unidad monetaria, que refleja un poder adquisitivo homogéneo a la fecha de la información financiera. Para fines del ajuste por efectos de la inflación, de las partidas no monetarias y la reexpresión de los montos del año anterior, se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC Base 2007), publicado por el Banco Central de Venezuela, dichos índices para los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fueron los siguientes:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Al inicio	<u>208,20</u>	<u>190,40</u>
Al final	<u>235,30</u>	<u>208,20</u>
Índice promedio del semestre	<u>223,50</u>	<u>200,30</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.

- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.
- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

Para fines comparativos, los saldos y transacciones de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2010, han sido actualizados, expresándolos en términos de bolívares de poder adquisitivo de 30 de junio de 2011.

Flujo de efectivo:

Para fines del flujo del efectivo la Institución considera como efectivo y equivalentes de efectivo las disponibilidades.

b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	13.991.863	13.770.997
Mobiliarios y equipos	9.997.977	11.783.347
	23.989.840	25.554.344
Menos: depreciación acumulada	(6.417.895)	(7.213.135)
	<u>17.571.895</u>	<u>18.341.208</u>
Gasto de depreciación del semestre	<u>(1.086.404)</u>	<u>(1.204.981)</u>

c. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	<u>11.538.732</u>	<u>13.209.015</u>
Gastos de organización	144.876	193.168
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada	1.705.358	2.320.892
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada	-	18.891
Software, neto de amortización acumulada	2.261.863	3.419.204
Licencias compradas, neto de amortización acumulada	7.212.192	7.256.860
Asesorías	207.348	-
Gastos de reconversión	7.095	-
Bienes diversos:	<u>555.113</u>	<u>1.443.392</u>
Existencia de papelería	555.113	1.443.392

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Oficina principal sucursales y agencias:	<u>6.191</u>	<u>1.122.903</u>
Oficina principal y sucursales	6.191	1.122.903
Partidas por aplicar:	<u>1.044.582</u>	<u>59.470</u>
Faltantes de caja	866	1.261
Operaciones en tránsito	43.664	14.133
Otras partidas por aplicar	1.000.052	44.076
Varios:	<u>2.055.280</u>	<u>2.468.866</u>
Anticipos a proveedores	449.299	475.661
Impuestos pagados por anticipado	85.000	-
Suscripciones pagadas por anticipado	42.460	22.819
Anticipos de sueldos al personal	192.505	14.282
Otros gastos pagados por anticipado	334.490	365.491
Partidas deudoras por conciliar	156.509	176.965
Depósitos dados en garantía	177.939	402.579
Erogaciones recuperables	140.981	70.039
Otras cuentas por cobrar varias:	<u>476.097</u>	<u>560.918</u>
Otras cuentas por cobrar varias	293.954	96.777
Cuentas por cobrar Zurich	-	463.588
Primas Seguros Venezuela, C.A.	-	553
Conexus	-	176.688
Cuentas por cobrar a empleados	5.455	-
Provisión de otros activos	<u>(187.453)</u>	<u>(220.684)</u>
	<u>15.012.445</u>	<u>17.703.189</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(2.846.561)</u>	<u>(3.097.168)</u>

d. Resultado monetario

El resultado monetario, representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta al inicio	(3.241.795)	(3.663.747)	(6.032.604)	(7.455.204)
Aumentos:				
Ingresos financieros	12.967.197	13.651.865	15.951.788	18.739.100
Ingresos por recuperación de activos financieros	860.287	905.710	215.422	253.063
Ingresos operativos	1.010.993	1.064.373	-	-
Otros ingresos operativos	5.540.090	5.832.607	4.211.669	4.947.590
Ingresos extraordinarios	110.550	116.387	100.553	43.100
Precio de venta de bienes de uso	-	-	17.995	20.337
Ganancia por fluctuación en diferencial	-	-	270.000	305.143
Aportes patrimoniales	<u>9.893.453</u>	<u>10.547.936</u>	<u>12.217.614</u>	<u>13.807.859</u>
	<u>30.382.570</u>	<u>32.118.878</u>	<u>32.985.041</u>	<u>38.116.192</u>
Disminuciones:				
Gastos financieros	(4.734.022)	(4.983.978)	(8.719.109)	(10.242.629)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas	(2.089.914)	(2.200.261)	(602.154)	(707.371)
Otros gastos operativos	(151.888)	(159.908)	(181.483)	(213.195)
Gastos de transformación	(16.686.346)	(17.567.384)	(18.401.360)	(21.616.695)
Gastos operativos varios	(2.820.036)	(2.968.934)	(45.503)	(53.454)
Gastos extraordinarios	(15.451)	(16.267)	(60.372)	(70.921)
Adiciones neta de bienes de uso	(309.105)	(317.140)	(237.248)	(345.145)
Adiciones neta de otros activos	<u>(942.437)</u>	<u>(974.461)</u>	<u>(1.947.003)</u>	<u>(2.243.010)</u>
	<u>(27.749.199)</u>	<u>(29.188.334)</u>	<u>(30.194.232)</u>	<u>(35.492.420)</u>
Posición monetaria neta estimada	(608.424)	(733.203)	(3.241.795)	(4.831.432)
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	(421.952)	-
Posición monetaria neta activa	<u>(608.424)</u>	<u>(733.203)</u>	<u>(3.663.747)</u>	<u>(4.831.432)</u>
Ganancia monetaria del semestre		<u>124.778</u>		<u>1.167.685</u>